ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 02/19

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año 2019, siendo las 10:00, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen el **Sr. Edgar Daniel Duarte Jara, Jefe del Dpto. Licitaciones y Adquisiciones y la Lic. Natali Aquino, Asistente Administrativo del Dpto. de Contratos y Garantías,** ambos de la Unidad Operativa de Contrataciones, para proceder a analizar las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa **N° 01-19 "SEGURO DE VEHICULO", con ID N° 364.070** del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.contratacionesparaguay.gov.py**), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".

A continuación se citan los documentos, objeto de análisis en el presente llamado, los cuales consisten en:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0118/19.
b) Programa Anual de Contrataciones ID N° 364.070
c) Carta Invitación y Anexos – Adenda N° 01
d) Acta de Apertura de Ofertas de prórroga.
e) Acta de Apertura de Ofertas
f) Oferta de la firma **EL PRODUCTOR S.A SEGUROS.**

Según lo que está escrito en el Acta de Apertura de Ofertas dice... se hace mención que en fecha 03 de abril de 2.019 se realiza un Acto de Apertura en donde en algunos párrafos dice... *se verifica la presentación de 1 (un) sobre de oferta, correspondiente a la empresa EL PRODUCTOR S.A. de Seguros. Se deja constancia que la misma se encuentra cerrada...* y *quedará bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado será considerada como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura,* esto se realiza conforme al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15.

Realizado este procedimiento y habiendo recibido en la fecha de Apertura prorrogada 1 (un) sobre, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 dice... *si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N' 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.* Se procede a la Apertura de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909 reglamentario de la Ley N° 2051/03, lectura del monto de la oferta y la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, quedando a cargo del Comité de Evaluación la verificación de los demás documentos de carácter formal... por lo que se procede a la Evaluacion.

El Sistema de Adjudicación del presente Llamado es **POR TOTAL.**

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la ofertas presentada y se verifica el cumplimiento de la misma de acuerdo a los requisitos de la Carta Invitación, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

1. PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE (DDJJ)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20. inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Observación: El oferente ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales.

2. - CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo I de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se ha cotejado si el oferente, o su representante aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites /disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se ha verificado a las siguientes personas:

OFERENTE	Documento de identidad N°	Constancia de no ser funcionario N°	Criterio
Reinaldo Pavia Maldonado	249.810	905739	CUMPLE
Reinaldo David Pavia Vega	930.526	905736	CUMPLE

De tal verificación se pudo constatar, que él oferente no aparece en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figura en los registros del personal de la Institución.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OFERENTE	Precio Total	Correcciones Aritméticas
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Gs. 5.700.000	N/A

Observación: No se han detectado errores aritméticos. No se realiza comparativo de ofertas por presentarse una sola oferta.

4. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:** No requiere aplicación del margen debido a que se presentó una sola oferta.

5. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES EXIGIDOS EN EL ANEXO E DE LA CARTA DE INVITACION.

Documentos exigidos en el Anexo E de la Carta Invitación.	Criterio
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	SIPE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	SIPE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	SIPE

CAPACIDAD FINANANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
1. **Margen de solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	CUMPLE
2. **Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BB o similar.	CUMPLE
3. **Patrimonio propio no comprometido:** Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)	CUMPLE
4. **Fondo de garantía**: Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2, sin detrimento de la facultad de la convocante de verificar dicha calificación según la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
b) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
c) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
d) Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	CUMPLE
d) En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE
e) Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
f) Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial Costo unitario (IVA incluido)	Precio ofertado Costo unitario (IVA incluido)	Diferencia en porcentaje
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Unidad	7.544.153	5.700.000	-24%

Conclusión: No se ha detectado variación entre el costo referencial y el precio ofertado por la empresa oferente.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se procede a verificar si las características del Servicio ofertado se adecuan a lo requerido por la convocante.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Unidad	1	**5.700.000**	**5.700.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 5.700.000.- (GUARANÍES CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL).

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

En base al examen de las documentaciones presentadas por el oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Carta de Invitación del presente llamado, se concluye **RECOMENDAR** al Señor Ministro:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/19 "SEGURO DE VEHICULOS" ID N° 364070,** al oferente **EL PRODUCTOR S.A.**, por la suma de **Gs. 5.700.000 (Guaraníes cinco millones setecientos mil).-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Natalí Aquino Gonzáles
Dpto. de Contratos y Garantías
U.O.C. - M.U.V.H.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
de Adquisiciones y Licitaciones